



799

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I. 0015/2018</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

ÓSC Q CEUIÁ  
PUT OÚO/OÓSA  
ÜÖWÜÜÖPVOÁ  
Ø } áæ ^) q Á  
Š\* æKCEæ || Á  
FFÍ Á^ ÁæŠ^ Á  
Ö^ ^) æÁ^ Á  
Viæ •] æ^) &æÁ Á  
CE&^ [ ÁæÁ  
Q+ | ææ) Á  
Ugà|ææ

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**VISTO** el estado actual que guarda el expediente del Recurso de Revisión interpuesto por el Recurrente [REDACTED] al Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; se tiene que el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** para dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de enero del dos mil diecinueve que se le otorgó al Sujeto Obligado por acuerdo de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, que transcurrió del veintisiete de marzo al nueve de abril de dos mil diecinueve, como consta en la certificación en foja 397, sin que exista constancia de su debido cumplimiento.

Por consiguiente, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se

**ACUERDA:**

**Primero.** Toda vez que de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, no se tiene el cumplimiento a la resolución de mérito por parte del Sujeto Obligado; este Órgano Garante esta compelido a velar el exacto cumplimiento de las resoluciones que emite, por lo que en cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** al titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, dé cabal cumplimiento a la resolución de fecha treinta de enero del dos mil diecinueve, en la que **"Ordena al Sujeto Obligado para que, a su costa, haga entrega de la totalidad de la información requerida en el folio de solicitud de información número 00752118, de diez de**

ÓSC Q CEUIÁ  
PUT OÚO/OÓSA  
ÜÖWÜÜÖPVOÁ  
Ø } áæ ^) q Á  
Š\* æKCEæ || Á  
FFÍ Á^ ÁæŠ^ Á  
Ö^ ^) æÁ^ Á  
Viæ •] æ^) &æÁ Á  
CE&^ [ ÁæÁ  
Q+ | ææ) Á  
Ugà|ææ

www.iaipoaxaca.org.mx  
@IAIPOaxaca  
01 (951) 515 1190 | 515 2321  
INFOTEL 01 800 004 3247  
Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



septiembre del dos mil dieciocho, y que en caso de que dicha información contenga datos personales, elabore las versiones públicas correspondientes"; bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

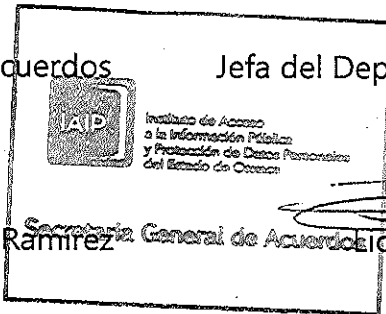
Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste:**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez



*[Handwritten signature]*  
Lic. Karina Osorio Girón

